

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., primero (1) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE N°: 11001-33-31-701-2011-00070-00
DEMANDANTE: FAUSTA GONZÁLEZ IBARGUEN
DEMANDADO: CAJA NACIONAL DE PREVISIPON SOCIAL EICE EN LIQUIDACIÓN

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente se encuentra a folio 179 del expediente, informe secretarial mediante el cual se informa que: *“efectuada la conciliación de la cuenta bancaria de Depósitos Judiciales de este Despacho Judicial, se evidencio que la entidad demandada realizó una consignación por valor de \$ 1.599.167.75 a favor de la demandante y en cumplimiento de la Sentencia respectiva.”*

Para tal efecto, obra en el expediente a folio 178, información del Banco Agrario así:

"Datos Transacción

Tipo Transacción: ASOCIACIÓN DE TITULO JUDICIAL A PROCESO
Resultado Transacción: TRANSACCIÓN ÉXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 156972333. LA ASOCIACIÓN ENTRE EL NÚMERO DE TITULO 400100005551937 Y EL NÚMERO DEL PROCESO 11001333170120110007000 SE HA REALIZADO ÉXITOSAMENTE

Datos de Título:

Número de Título: 400100005551937
Número de Proceso: 11001333170120110007000
Cuenta Judicial: 1100112045346
Estado: PENDIENTE DE PAGO

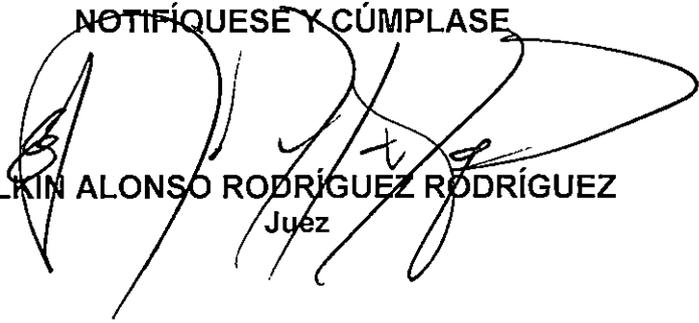
Datos del Demandante

Identificación del Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA 41513891
Nombre del Demandante: GOZALES IBARGUEN FAUSTA

EXPEDIENTE N°: 11001-33-31-701-2011-00070-00
DEMANDANTE: FAUSTA GONZÁLEZ IBARGUEN
DEMANDADO: CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN EN LIQUIDACIÓN

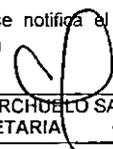
Así las cosas, dado que el apoderado de la demandante cuenta con poder expreso para recibir que se encuentra vigente, una vez se solicite, se ordena la entrega y pago del referido título al abogado reconocido de la beneficiaria del mismo Fausta Gonzáles Ibarguen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 2 de febrero de 2018 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 03


MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA